

ACUERDO N° 272.- En la Provincia de San Luis a VEINTITRÉS días del mes de JUNIO de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON:

Que desde que se dispuso la implementación de Cámara Gesell en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, dicha herramienta ha sido muy beneficiosa para evitar la revictimización de niños/as y/o adolescentes víctimas de delitos sexuales y/o violencia familiar y/o testigos.-

Que con el fin de continuar optimizando su uso, bajo criterios unívocos de trabajo en las tres Circunscripciones Judiciales a través de una Modalidad de Abordaje Psicológico Único, conforme se implementara por Acuerdo N° 711/2012, se hace necesario, en atención a que las estadísticas de uso así lo recomiendan, reorganizar las Cámaras Gesell de la Provincia, ampliando el equipo de trabajo en las Coordinaciones de San Luis y Villa Mercedes. Por ello;

ACORDARON:

I.- DISPONER que la Licenciada en Psicología Natalia Soledad Salvi, preste servicio en Cámara Gesell de la Primera Circunscripción Judicial, los días martes y/o jueves, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

II.- DISPONER que la Licenciada en Psicología Graciela M. Campana Cometto, preste servicio en forma exclusiva en Cámara Gesell de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-